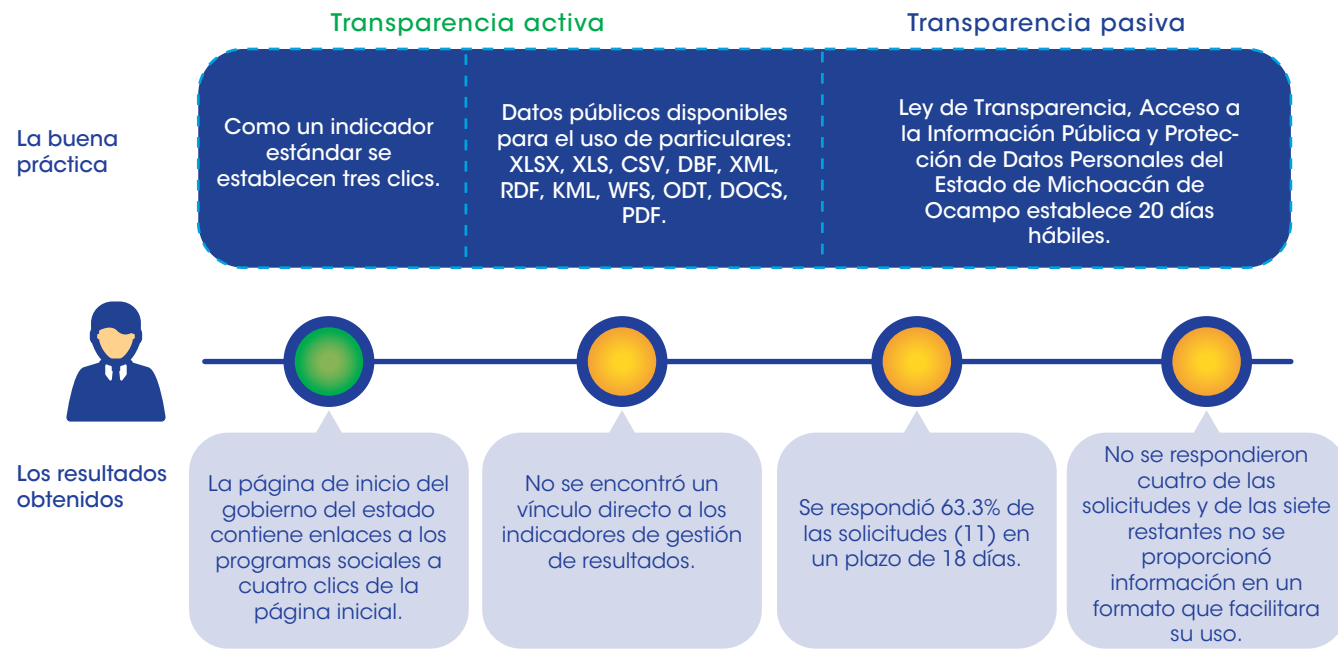


Hallazgos sobre acceso a la información en Michoacán



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Seguimiento a las evaluaciones.** Es importante que la normativa establezca que se deberá dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones, así como la implementación de este seguimiento a las evaluaciones que se han realizado.
- **Criterios para la creación de programas.** Se sugiere que la entidad cuente con una norma que regule la creación de programas nuevos e incluya aspectos como elaboración de un diagnóstico del problema, especificación de la entidad o dependencia encargada, vinculación con la planeación estatal, inclusión del objetivo del programa, población objetivo y tipo de apoyo que entrega el programa y definición de indicadores para su seguimiento.
- **Publicación de las evaluaciones realizadas.** Aunque la Ley de Desarrollo Social establece su publicación, también se sugiere que la normativa especifique los elementos que deben contener dichas publicaciones: objetivos, metodología, hallazgos, resultados, conclusiones, recomendaciones, resumen ejecutivo, datos de los responsables de la ejecución del programa evaluado y de la instancia evaluadora, así como costo de la evaluación.
- **Área responsable.** Se sugiere que el área responsable de realizar o coordinar la evaluación en la entidad habilite un portal en el cual se difundan las acciones implementadas en materia de monitoreo y evaluación, y se incluyan los objetivos del área, la estructura organizacional, los mecanismos de vinculación y su ámbito de acción.



Av. Insurgentes Sur 810,
Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
CP. 03100, Ciudad de México.

Lo que se mide se puede mejorar
www.coneval.org.mx



Coneval



@Coneval



conevalvideo



@coneval_mx



blogconeval.gob.mx



Coneval

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Michoacán*

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

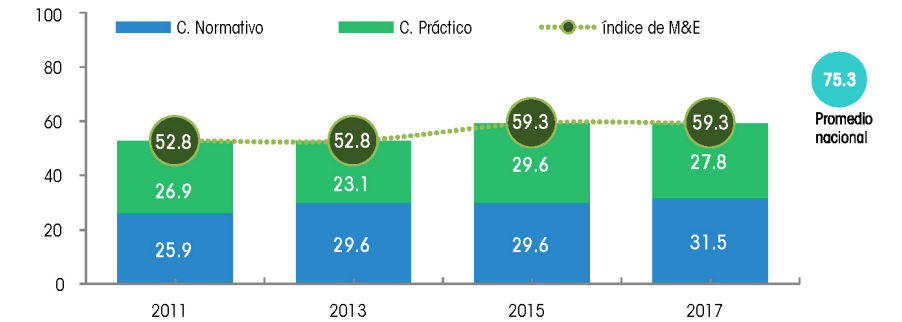
2017: 28

2015: 20

2013: 18

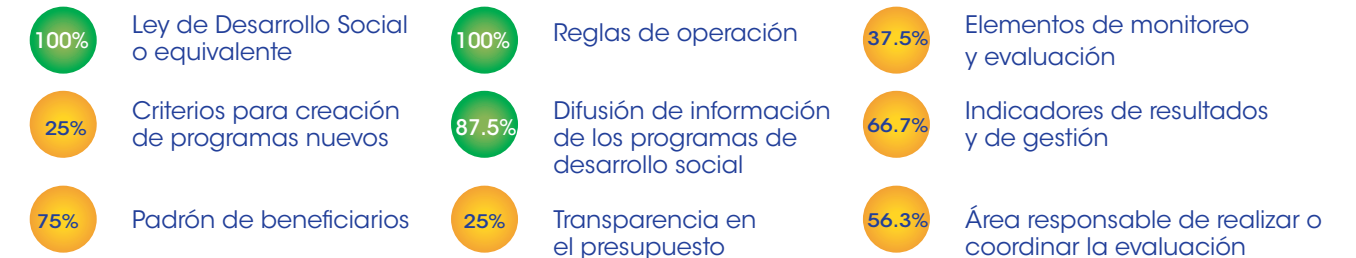
2011: 6

Gráfica 1. Resultados de Michoacán en el índice 2011-2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados por elemento de análisis 2017



Michoacán está clasificado como una entidad con avance medio-bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus resultados principales:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 6.5 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 1.9 puntos y el práctico disminuyó 1.8 puntos porcentuales.
	Entre 2015 y 2017 se mantuvo sin cambios en el índice.		El avance en el componente normativo fue en la difusión de información de programas.
	En 2017 se ubicó 16.0 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		Hubo retrocesos en el componente práctico, sobre todo en lo relativo al área responsable de realizar la evaluación.

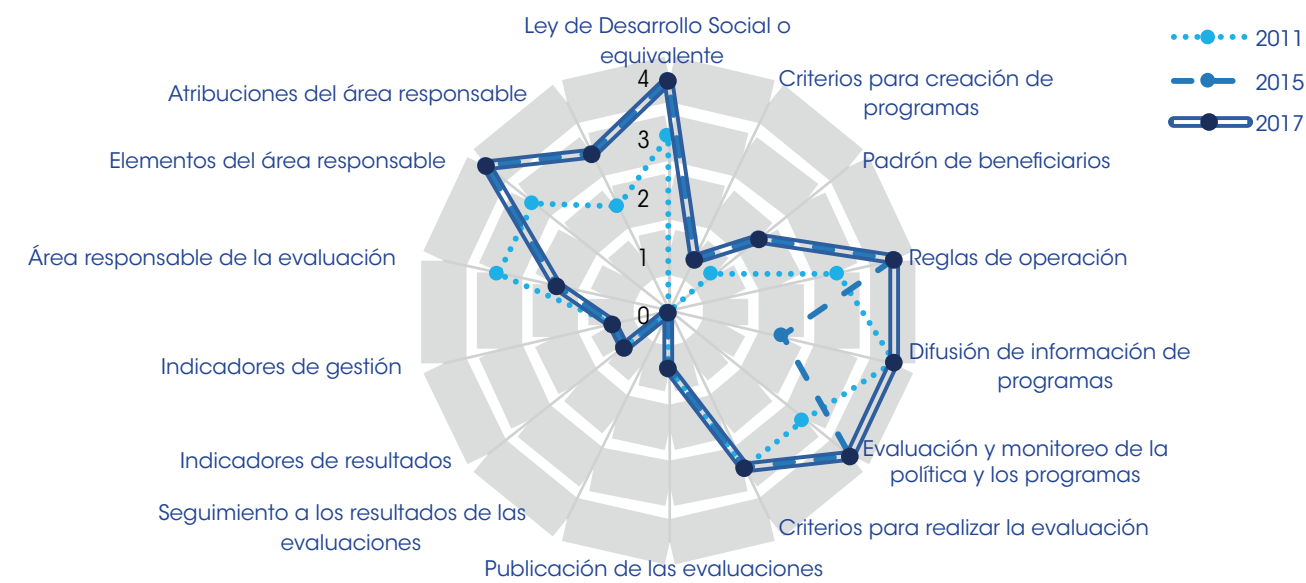
*Resultados del Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2017

Resultados componente normativo

Entre 2011 y 2017, Michoacán reportó una tendencia ligeramente creciente en el componente normativo. El avance de la única variable, entre 2015 y 2017, se debió a la emisión de norma sobre la difusión de información de programas. Respecto a las otras 13 variables, la entidad no registró ningún cambio:

- En cuanto a la difusión de la información de los programas de desarrollo social estatales, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, que se expidió en 2016, establece que deberá difundirse el objetivo del programa, la población objetivo, el tipo de apoyo otorgado, los criterios de elegibilidad, la lista de beneficiarios y el presupuesto.
- La entidad no ha definido criterios para la creación de programas, como la elaboración de un diagnóstico del problema, la vinculación a la planeación estatal ni la definición del objetivo del programa, población objetivo o tipo de apoyo que entrega.
- La entidad cuenta con criterios para realizar evaluaciones; sin embargo, en la normativa no se indica que se dé seguimiento a los resultados de las evaluaciones ni a su publicación.
- La normativa señala que se debe contar con indicadores de gestión y de resultados, pero solo menciona que estos deberán incluir metas; no establece aspectos como nombre del indicador, descripción de lo que busca medir el indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y línea base.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Michoacán: 2011, 2015 y 2017



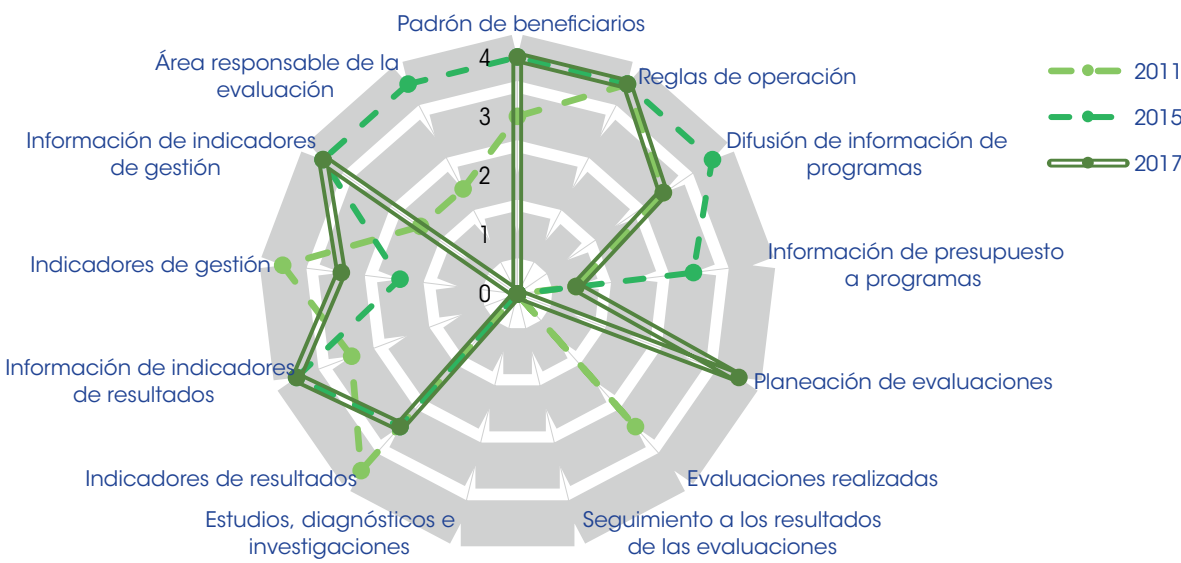
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Entre 2011 y 2017, Michoacán prácticamente mantuvo su puntaje en el componente práctico. Entre 2015 y 2017, registró un avance en la planeación de las evaluaciones y los indicadores de gestión; no obstante, hubo retrocesos en la difusión de información y presupuesto de los programas y en la información del área encargada de la evaluación:

- La variable relativa a la planeación obtuvo la mayor puntuación posible, pues Michoacán emitió el Programa Anual de Evaluación en 2017, que especifica los programas y las políticas de desarrollo social a evaluar, los tipos de evaluaciones que se realizarán y el plazo de ejecución de las evaluaciones.
- Otra variable que presentó mejoras fue el contar con información de indicadores de gestión y de resultados actualizados y sistematizados, por ejemplo, método de cálculo, línea base, frecuencia, metas, entre otros. Esta información está disponible en la página de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.
- Michoacán dejó de tener información sobre la operación del área encargada de realizar la evaluación de los programas de desarrollo social. No se encontró página de internet, objetivos, estructura, mecanismos de vinculación ni ámbito de acción.
- La entidad también retrocedió en la difusión de información presupuestaria de los programas de desarrollo social, pues el presupuesto solo contiene información desagregada por dependencia, pero no por programa.
- En 2011, la entidad realizó evaluaciones de sus programas de desarrollo social, pero no en los años siguientes. Tampoco ha dado seguimiento a las evaluaciones.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Michoacán: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.